

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA,
TAMAULIPAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 003/2018

Esta RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 003/2018 emana de las actividades realizadas por dicho Comité durante la Sesión Ordinaria 003/2018; donde se analizó la propuesta emitida por la Gerencia Administrativa en torno a la Solicitud de Información Pública SI-058-2018, foliada 00471018 por la Plataforma Nacional de Transparencia.

La presente resolución ha sido emitida tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el **09 de Agosto** del dos mil dieciocho, el C. [REDACTED], formulo solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de solicitud **SI-058-2018** con el folio **00471018**, por medio del cual requirió lo que a continuación se transcribe textualmente:

Solicito información específica, completa y sin omisiones acerca de los combustibles utilizados por vehículos utilitarios y Particulares usados por Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.

Solicito:

-La cantidad total de gasolina adquirida y facturada cada mes por la COMAPA Reynosa en el periodo específico de Octubre 2016 a Diciembre 2017.

-Acceso a las facturas de gasolina en el periodo antes mencionado

-La cantidad de vehículos, año, modelo del parque vehicular que recibe gasolina por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas y la cantidad de litros de gasolina asignados a cada vehículo por mes.



-Los vehículos particulares (cantidad de vehículos, año y modelo) que reciben gasolina de parte de la COMAPA del Municipio de Reynosa. Sin más por el momento y esperando que mi solicitud sea atendida a la brevedad, quedo a sus órdenes.

Derivado de la presente situación que guarda el expediente, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas que integran el organismo, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. - Que el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas, determina cuando la información deba ser clasificada, el Comité de Transparencia, expedirá una resolución que confirme la clasificación de la información.

TERCERO. - Que en su oficio GA-095/2018 , la Gerencia Administrativa de este Organismo descentralizado, determinó que lo requerido a través de la solicitud de información SI-058- 2018, con número de folio 00471018, donde solicita información específica, completa y sin omisiones acerca de los combustibles utilizados por vehículos utilitarios y Particulares usados por Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.



Solicito: -La cantidad total de gasolina adquirida y facturada cada mes por la COMAPA Reynosa en el periodo específico de Octubre 2016 a Diciembre 2017. –Acceso a las facturas de gasolina en el periodo antes mencionado. –

La cantidad de vehículos, año, modelo del parque vehicular que recibe gasolina por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas y la cantidad de litros de gasolina a cada vehículo por mes. –Los vehículos particulares (cantidad de vehículos, año y modelo) que reciben gasolina de parte de la COMAPA del Municipio de Reynosa. Sin más por el momento y esperando que mi solicitud sea atendida a la brevedad, quedo a sus órdenes.

Para lo cual la Unidad de la Gerencia Administrativa, en sus oficios GA-095/2018 realizó la fundamentación y motivación siguiente:

Por este medio y en atención al oficio UT/092/2018, por el cual un ciudadano solicita; "..., información específica, completa y sin omisiones acerca de los combustibles utilizados por vehículos utilitarios y particulares usados por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas...." , motivo por el cual se expone lo siguiente: I.- Se hace de su conocimiento que la información sobre las adquisiciones de gasolina y sus facturas del periodo solicitado de octubre 2016 a diciembre 2017, es de carácter **RESERVADA**, ya que actualiza las hipótesis legales contenidas en el dispositivo 117 fracciones I y IV de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tamaulipas, y para dar cumplimiento a los artículos 107,108 fracciones I y II, 110, 113 y 118, se adjunta (Oficio GA-096/2018) al presente el acuerdo de clasificación de información **RESERVADA**. II.- Se proporcionara el parque vehicular del Organismo público. III.- No existen vehículos particulares que reciban gasolina por parte del Organismo descentralizado.

Lo anterior se le informa para su posterior y adecuado cauce administrativo y legal.

Sin otro particular y con la intención de mostrar el compromiso adquirido con este Organismo Operador brindando un mejor servicio para la satisfacción y atención a los ciudadanos de Reynosa, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

CUARTO: En relación a lo anterior, se estima que es correcto el actuar de la Gerencia Administrativa, al solicitar la "Clasificación de Información Como Reservada, de la información requerida (información específica, completa y sin omisiones acerca de los combustibles utilizados por vehículos utilitarios y Particulares usados por Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.

Solicito: -La cantidad total de gasolina adquirida y facturada cada mes por la COMAPA Reynosa en el periodo específico de Octubre 2016 a Diciembre 2017. -Acceso a las facturas de gasolina en el periodo antes mencionado. -La cantidad de vehículos, año, modelo del parque vehicular que recibe gasolina por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas y la cantidad de litros de gasolina a cada vehículo por mes. -Los vehículos particulares (cantidad de vehículos, año y modelo) que reciben gasolina de parte de la COMAPA del Municipio de Reynosa. Sin más por el momento y esperando que mi solicitud sea atendida a la brevedad, quedo a sus órdenes) mediante la solicitud de información SI-058-2018 con número de folio 00471018.

En consecuencia en la parte resolutive de este fallo, se confirma el contenido del oficio GA-095/2018, quedando debidamente fundada y motivada por cuanto hace a la información antes referida.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se



mantenga con tal carácter; por tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet de la COMAPA de Reynosa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quién le represente, tal como lo impone el artículo 3, fracción XXXVI; fracción 111, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

RESUELVE

PRIMERO. - Se CONFIRMA la determinación de “**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA**” de la información planteada por la Gerencia Administrativa, según lo dispuesto en el considerando CUARTO.

SEGUNDO. - Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvió por UNANIMIDAD el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.

X

C. EDUARDO URIZA ALANÍS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



X

C. JESÚS ULISES MONTELONGO AGUILAR
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

X

C. RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS